

LA ESTRELLA

Cuerpo de agua construido para generación eléctrica. Se le conoce con el nombre de Presa La Estrella (DINAPROCA-PAMA.006-2001). Se recomienda sea adoptado oficialmente el nombre "LA ESTRELLA" por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 3742 III que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.015 kilómetros cuadrados (15,000 m²) (AES Corporation), localizado en la comunidad de La Estrella, corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, a los 08°43'45.2" de latitud norte y 82°22'54.7" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 965133.37 N y 347986.94 E (Censo 2000; Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004) (Fig.1)

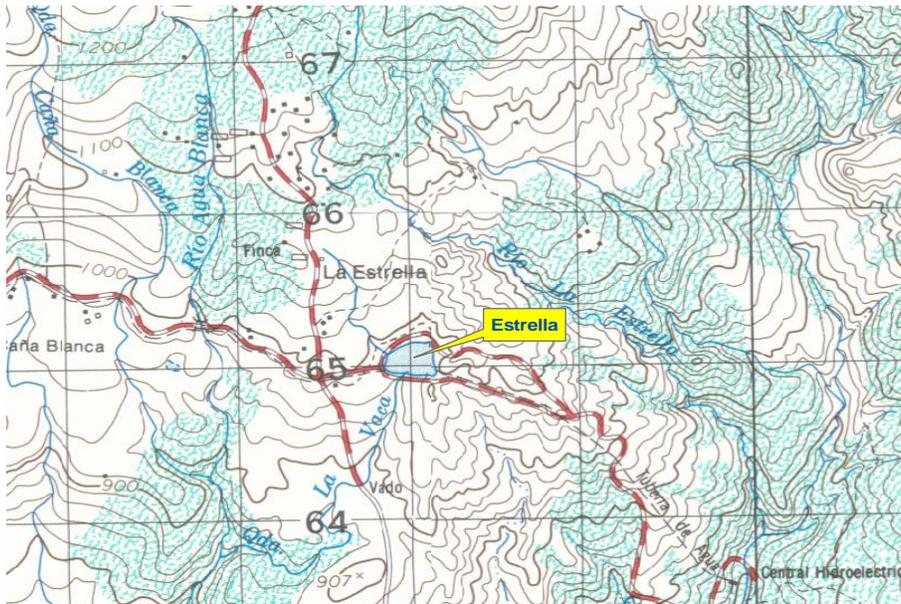


Fig. 1. Ubicación del reservorio La Estrella,

No se tiene referencia del área de la cuenca ni de tierras fluctuantes.

No se cuenta con información de las profundidades del reservorio.

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 5.03 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 18.4 °C. (PREPAC a, 2004) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, La Estrella

No existe actividad pesquera en este reservorio. En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Se tiene referencia de especies introducidas como la *Ctenopharyngodon idella* (carpa herbívora), para control de algas filamentosas. (José Victoria, 2004).

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas. El principal uso del cuerpo de agua es para generación eléctrica, forma parte del completo hidroeléctrico La Estrella – Los Valle.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), y como ONGs la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON) y las oficinas de AES PANAMA S.A. en caldera, Chiriquí, empresa de Generación eléctrica.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

Se suscribió un acuerdo por cinco años entre ANCON, ANAM, AES con el fin de preservar la cuenca del río Bayano, Caldera y Estí.. De igual manera cuenta con una resolución DINAPROCA-PAMA-006-2001, que es un programa de adecuación y manejo ambiental.

La comunidad de La Estrella cuenta con una población de 208 habitantes de los cuales 56.25 % son hombre y el 43.96 % son mujeres. La mediana del ingreso

mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 129.00 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 131 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria, teléfono, luz eléctrica, agua potable, carretera asfaltada y acceso a transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No hay referencias de las características ambientales del área. Hay presencia de *Eichhornia sp.* y gramíneas, las cuales son controladas por medios mecánicos y barreras. (Fig. 3)



Fig. 3. Control mecanizado y de barrera en el reservorio La Estrella